



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Un gobierno de soluciones*

04 de julio de 2017  
SCMT-145-2017

Señores:  
Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia

Dr. Luis Guillermo Solís  
Presidente de la República

Estimados señores:

Por este medio le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante **sesión ordinaria #57 del 23 de junio de 2017**, que indica lo siguiente:

**Acuerdo 8:**

Considerando oficio CU-2017-299 del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en la cual transcriben acuerdo adoptado en sesión 2660-2017, Art. IV, inciso 1) del 15 de junio de 2017, el **CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO PARA PROHIBIR EL USO DEL HERBICIDA GLIFOSATO (EN CUALQUIER TIPO DE PRESENTACIÓN COMERCIAL), EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). SE RECOMIENDA TOMAR LAS MEDIDAS EN AQUELLAS ÁREAS DE USO PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE TALAMANCA (PARQUES, JARDINES, ACERAS, LINDEROS, Y OTROS), CONSIDERANDO LAS IMPLICACIONES QUE TIENE PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, LA UTILIZACIÓN DEL HERBICIDA GLIFOSATO. INSTAR AL PODER EJECUTIVO QUE VALORE LA PERTINENCIA DE PROMULGAR UN DECRETO EJECUTIVO DE PROHIBICIÓN DEL USO DEL HERBICIDA GLIFOSATO EN EL TERRITORIO NACIONAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Agradezco su atención.

Cordialmente;

PI CONCEJO MUNICIPAL

*Yorleny Obando G.*  
Yorleny Obando Guevara  
Secretaria

yog

